

“Formamos una comunidad de la lengua castellana”

Todos hablamos castellano sin importar las características propias de cada país iberoamericano, explica el filólogo español Manuel Ramiro Valderrama. Dice que a pesar de que en España, por ejemplo, el conflicto de identidades se agudiza con planteamientos político-ideológicos, la convivencia de las lenguas es pacífica.

—¿Hay un idioma de los argentinos, de los uruguayos, de los colombianos, de los panameños, de los españoles...?

—Sí y no. Si entendemos *idioma* de forma inclusiva, todos los hablantes de las diferentes naciones que conformamos el mundo hispánico compartimos en lo esencial denotativo el mismo instrumento histórico de comunicación. Formamos una *comunidad de lengua* que se entiende sin grandes dificultades en castellano. En este sentido, hay un idioma de los argentinos, de los uruguayos, de los colombianos, de los panameños y de los españoles, pero ese idioma es el mismo para todos y lo llamamos *castellano* o *español*. Ahora bien, todos sabemos que cada una de las comunidades de habla –rioplatense, andina, caribeña, centroamericana..., española– han modulado a su manera la expresión de este instrumento común, de tal modo que su música suena a propia. En ese sentido exclusivo, no parece adecuado hablar del idioma de los argentinos o de los españoles. A la pregunta inocente “¿cuál es el idioma de los argentinos?”, la respuesta científicamente neutral es “el castellano o español”, sin apellido.

—¿Qué diferencias podemos encontrar entre los términos *idioma* y *lengua*?

—En principio, ninguna, pero en la práctica presentan ciertas particularidades:

1ª. *Idioma* y *lengua* son lingüísticamente sinónimos, aunque a veces se especializan pragmáticamente: *Estudio lengua* se suele usar para referirse a la asignatura de lengua materna, mientras que *estudio idioma(s)* se suele interpretar como “idioma extranjero”.

Por otra parte, *lengua* es una palabra más familiar y ello hace que, en España al menos, su frecuencia de uso sea mucho más elevada que la de *idioma*.

2ª. Desde el punto de vista técnico¹, *idioma* es ligeramente más inequívoco, pues *lengua* tiene también un alcance especializado, que traduce la oposición de Saussure *langue/parole* (*lengua/habla*). Por eso, sus derivados respectivos *idiomático* y *lingüístico* conservan esa dualidad: *Idiomático* se refiere inequívocamente a “idioma”, mientras *lingüístico* vale tanto para aludir a lo idiomático, como a lo metalingüístico. Siento que la respuesta suene a excesivamente escolástica...

—¿La diferencia entre *idioma* y *dialecto* es básicamente política?

—La diferencia es básicamente lingüística: Tanto un idioma como sus dialectos son “lenguas” en el sentido semiótico del término, es decir, como sistemas comunicativos. Es más, como conjuntos semióticos, los dialectos suelen ser más homogéneos, lo que no les garantiza necesariamente el prestigio, que es el componente sociolingüístico decisivo. Ahora bien, como el prestigio es un rasgo muy manipulable, la deriva política es una tentación a la que no es infrecuente sucumbir. Y diré por qué: lingüísticamente hablando, *idioma* contiene a *dialecto* como el todo a las partes. Ser parte del todo supone una subordinación intrínseca al conjunto, no a las demás partes que lo forman. Por ello, existe una acusada tendencia a que alguna de las partes se arrogue el derecho de re-

1- Me refiero al uso especializado metalingüístico.

presentar al todo. Por ahí es por donde se puede producir la deriva política: Rechazo a quienes se sienten falsamente representantes del todo por quienes no se resignan a ser considerados "parte de segundo rango". Así es como la propia palabra *dialecto* se carga con connotaciones peyorativas de "lengua menor", que no tiene *geolecto*, palabra puramente técnica todavía no contaminada.

—¿Cómo se define un geolecto?

—Como una variedad diatópica o geográfica de una lengua histórica. Es sinónimo de *dialecto* en cuanto a su extensión, pero no está marcado, como acabo de decir, con la nota de "lengua menor" que caracteriza al concepto tradicional. Todas las variedades geolectales están entre sí en pie de igualdad como las formas que en cada lugar toma la misma lengua histórica. No hay dueños del idioma. En todo caso, todos somos codueños. La RAE lo ve hoy así.

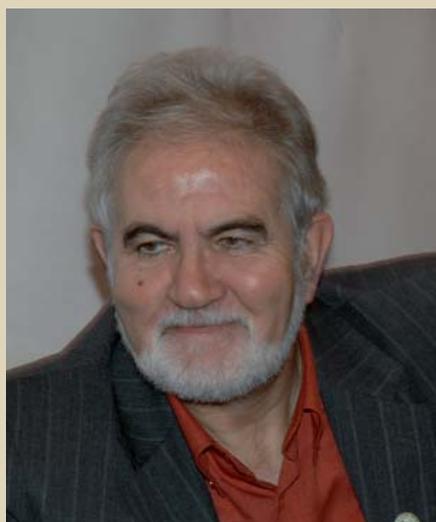
—¿Qué lugar tienen los dialectos en las políticas lingüistas españolas?

—Yo creo que en España no hay una política lingüística propiamente dicha con respecto a las variantes diatópicas del español de España. Ni se favorecen, ni se persiguen. Son peculiaridades asumidas. Las comunidades autónomas lectalmente marcadas, como la andaluza, no suelen hacer bandera del uso de su geolecto. Los usan con naturalidad en el registro oral, pero no en el escrito. Como ocurre en la Argentina, por ejemplo, con el geolecto cordobés.

—¿Qué controversias se generan en España con las otras lenguas españolas, el vasco, el catalán y el gallego?

—La convivencia entre lenguas no siempre es fácil, pero si comparten territorio, la relación se complica aún más. La dificultad proviene de la identificación de los hablantes con su lengua: El conflicto de identidades se agudiza con planteamientos político-ideológicos. Generalizando mucho, el centralismo del estado en la época franquista propició situaciones discriminatorias con las lenguas españolas periféricas. Con la llegada de la democracia, el Estado se hace cuasi federal con la instauración de las autonomías. Las lenguas autonómicas son cooficiales en la Autonomía respectiva² y la convivencia interidiomática es, en general, pacífica, aunque no sin recelos mutuos: a los nacionalistas periféricos, siempre les parece escasa la presencia de la lengua vernácula en la vida pública y a los nacionalistas del centro, les resulta excesiva. Esa dialéctica es inevitable.

"Hay un idioma de los argentinos, de los uruguayos, de los colombianos, de los panameños y de los españoles, pero ese idioma es el mismo para todos y lo llamamos castellano o español."



Manuel Ramiro Valderrama

Es español pero estudió Magisterio y Profesorado en Letras en la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

Al volver a su país se licenció en Filosofía y Letras, sección Filología Hispánica, en la Universidad Complutense de Madrid, donde también se doctoró. Ha sido creador y primer decano de la Facultad de Traducción e Interpretación en la Universidad de Valladolid, en Soria.

Es profesor titular de la cátedra Traducción e Interpretación en esta facultad; dirige el grupo de investigación llamado Varytrad: "Variedades y traducción" y coordina el programa de doctorado del departamento de Lengua Española "Traducción y comunicación intercultural", que se imparte en la Facultad de Traducción e Interpretación de Soria.

2- El artículo 3 de la Constitución establece claramente el marco jurídico general:

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.